

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 62-2005

Guatemala, 20 de mayo de 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, con la finalidad de financiar las acciones de puestos contenidas en la Resolución No. D-2005-0345 de fecha 18 de abril de 2005, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número 220, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
14	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	<u>234,424</u>	<u>234,424</u>

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

JROCH/EUX

Mad.B

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>234,424</u>	<u>234,424</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>234,424</u>	<u>234,424</u>
Funcionamiento	234,424	234,424

ARTICULO 2. Las modificaciones por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.234,424)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antojeta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lia Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



JROCH/EUX